

Santo Domingo, D.N.
29 de agosto de 2019

GAF-0583

Señor
Gabriel Castro
Superintendente del Mercado de Valores
Superintendencia del Mercado de Valores
Av. César Nicolás Penson No. 66, Gazcue, Santo Domingo, R.D.

Atención : Dirección de Oferta Pública

Referencia : Hecho Relevante – Regularización del exceso de límites de inversión por emisor en el Fondo Mutuo Educacional Largo Plazo Reservas La Isabela (SIVFIA-022)

Estimados señores:

En cumplimiento con el artículo 241 de la Ley No. 249-17 del Mercado de Valores de la República Dominicana, el Art. 152 de la Norma que regula las Sociedades Administradoras y los Fondos de Inversión R-CNV-2017-35-MV, la Norma que establece disposiciones sobre Información Privilegiada, Hechos Relevantes y Manipulación del Mercado R-CNV-2015-33-MV y la sección 4.4.4 del Reglamento Interno del Fondo, la Sociedad Administradora de Fondos de Inversión Reservas, S.A., inscrito en el Registro del Mercado de Valores bajo el No. SIVAF-013, en calidad de administradora del Fondo Mutuo Educacional Largo Plazo Reservas La Isabela, inscrito en el Registro del Mercado de Valores bajo el No. SIVFIA-022, tiene a bien informarles que al día veintiocho (28) del mes de agosto del 2019, el límite máximo de inversión por emisor del quince por ciento (15%) sobre el portafolio de inversión del Fondo se regularizó al límite de inversión requerido.

Sin más,

Se despide cordialmente,

